



Memoria del Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife para el Ejercicio 2018

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife elaborado para el ejercicio económico 2018 mantiene, en líneas generales, los aspectos prioritarios iniciados en el ejercicio 2017; priorizando, por tanto, la continuidad y culminación de la simplificación de los procedimientos internos, la supresión de barreras administrativas a través de procedimientos telemáticos (Sede Electrónica), el fomento de la calidad de los servicios y el establecimiento de un marco regulatorio y transparente encaminado todo ello a culminar la implantación de la Administración electrónica como eje fundamental en la consecución de la necesaria modernización administrativa del Organismo Autónomo.

Este proceso, tal como ya se indicaba en la Memoria del ejercicio anterior, se ha venido desarrollando, y debe continuar, presidido por los principios de transparencia, calidad de servicio, eficacia y eficiencia en la gestión, lo que ocasiona diversas actuaciones de diferente naturaleza a las que el Proyecto de Presupuesto debe dar cobertura, destacando entre éstas últimas, las siguientes:

- Culminar el proceso de eliminación del papel en la tramitación administrativa interna, culminando el proceso de implementación y gestión en la totalidad de las Unidades Administrativas de la Gerencia de Urbanismo el “Gestor de Expedientes” y la firma electrónica.

- Reducir los tiempos de espera en la Oficina de Atención Ciudadana, mediante la normalización de toda la documentación, la simplificación de trámites y la fijación de criterios ágiles y claros vinculado a toda la organización.
- Incentivar el mayor rendimiento de todo el personal del Organismo Autónomo mediante la implantación del complemento de productividad por objetivos.
- Continuar el proceso de potenciación de la Disciplina Urbanística, fijando los trámites y criterios necesarios, una vez que ya se cuenta con los vehículos y medios técnicos adecuados.
- Culminar el proceso de sistematización del Planeamiento General de manera que permita la consulta rápida y eficaz, (tanto por parte de los técnicos como de los ciudadanos), en el Sistema de Información Geográfica, en la Página Web y en la Sede Electrónica.
- Culminar las redacciones de Proyectos de Ordenación en curso y continuar el proceso de externalización de la redacción de los Planes y Proyectos Urbanización y Equidistribución.

Finalmente, mencionar que se recoge en el presupuesto el Acuerdo Marco para la licitación de los Contratos Administrativos de Servicios que se deriven de Expedientes de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobado por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, con el objeto de dar trámite y culminar los expedientes de gestión urbanística que se inician en la Gerencia Municipal de Urbanismo, que conllevan, por ser parte integrante de dicha gestión, la elaboración y aprobación de los Planes Parciales de desarrollo, los correspondientes Proyectos de Equidistribución y los Proyectos de Urbanización. Así mismo, a la vista de los pronunciamientos contenidos en la Sentencia de 26 de julio de 2017, dicta por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en procedimiento nº 116/2014, por el que se anula el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de 2013 y, con independencia de la interposición del correspondiente Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, se hace necesario continuar con la labor, ya iniciada desde la

aprobación del documento del PGO, en orden a la corrección de las deficiencias que presentaba el mismo, y que constaban en el Acuerdo de aprobación definitiva de forma parcial del documento por la COTMAC, así como las que se han ido detectando a posteriori. Por ello, y a la vista de los acontecimientos, se incluye el citado Acuerdo Marco, los requerimientos técnicos y las determinaciones necesarias para la contratación de los trabajos para la mejora del documento aprobado, subsanando las deficiencias que tiene dicho documento y aportando soluciones en dichos ámbitos.

Atendiendo a los medios personales y materiales con los que cuenta la Gerencia Municipal de Urbanismo con carácter general, y el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística con carácter particular, así como al volumen de expedientes a los que sería necesario dar curso, y atendiendo a las limitaciones que las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado han ido introduciendo para limitar la generación de nuevas plazas que permitan dotar de mayores medios humanos, se hace necesaria la contratación mediante contratos administrativos de servicios que tengan por objeto la elaboración de los referidos documentos, dando respuesta a ello el mencionado Acuerdo Marco.

En Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 2017

El Gerente

Roberto Remiro Pérez

